HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
*Calidad, Calidez y Tecnología.*

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº074-2021/HMLO

Los Olivos, 05 de mayo de 2021

**VISTOS**: Las Resoluciones Directorales N°006-2021/HMLO, N°016-2021/HMLO, N°027-2021/HMLO, N°030-2021/HMLO, N°049-2021/HMLO y, N°057-2021/HMLO; los Informes N°744-2021-HMLO/ULCP, N°727-2021-ULCP-HMLO y N°728-2021-ULCP-HMLO; los Memorándums N°00478-2021-HMLO/OPP y N°00479-2021-HMLO/OPP; el Informe N°236-2021-HMLO/OAJ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece reglas y parámetros legales para el trámite de procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras,

Que, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, precisan que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" describen que la modificación al Plan Anual de Contrataciones, puede ser en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y que toda modificación, es aprobada por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N°006-2021/HMLO de fecha 05/01/2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2021, siendo modificado por las Resoluciones Directorales N°016-2021/HMLO, N°027-2021/HMLO, N°030-2021/HMLO, N°049-2021/HMLO y N°057-2021/HMLO.

Que, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, mediante Informe N°744-2021-HMLO/ULCP de fecha 29/04/2021, solicitó la sexta modificación por inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2021; siendo remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Proveído N°736-2021-HMLO/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorándum N°00478-2021-HMLO/OPP de fecha 28/04/2021, otorgó la Certificación Presupuestal N°519 por el monto de S S/143,186.40 soles, para la "Adquisición de productos farmacéuticos para las IPRESS el Trébol, Villasol y Prolima", en atención a lo solicitado por la Unidad de Logística y Control Patrimonial con el Informe N°728-2021-HMLO/ULCP de fecha 27/04/2021.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorandum N°00479-2021-HMLO/OPP de fecha 28/04/2021, otorgó la Certificación Presupuestal N°520 por el monto de S/652,027.68 soles, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LAS IPRRES EL TREBOL, PROLIMA Y VILLASOL", en atención a lo solicitado por la Unidad de Logística y Control Patrimonial con el Informe N°728-2021-HMLO/ULCP de fecha 27/04/2021.

HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
*Calidad, Calidez y Tecnología.*

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº074-2021/HMLO

Los Olivos, 05 de mayo de 2021

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, corresponde aprobar la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2021.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza Nº513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General: "(…) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (…)";
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2021, excluyendo un (1) procedimiento de selección e incluyendo dos (2) procedimientos de selección, según detalle:

**EXCLUIR:**

| N° PAC | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN | VALOR ESTIMADO | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | LICITACION PUBLICA | BIEN | ADQUISICION DE MEDICAMENTOS COMPRA CORPORATIVA CENARES – MINSA – HMLO | S/.704,000.00 | JULIO |

JEFE (e) DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° HMLO F. GRANADOS T.

**INCLUIR:**

| TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN | VALOR ESTIMADO | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA |
|---|---|---|---|---|
| ADJUDICACION SIMPLIFICADA | BIEN | ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA IPRESS TREBOL, VILLASOL Y PROLIMA | S/.143,186.40 | MAYO |
| SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | BIEN | ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA IPRESS TREBOL, VILLASOL Y PROLIMA | S/.652,027.68 | MAYO |

**Fuente: Informe N°744-2021-HMLO/ULCP**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la implementación de la presente resolución de conformidad a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC Archivo
DM
GAF
OAJ
OPP
ULyCP
UEI

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
GRACIELA CASTAÑEDA VEGA
Director General (e)